



INSTRUCCIONES SOBRE EL MODO DE PARTICIPAR EN LOS FONDOS SOCIALES Y/O DE FORMACION

- 1.- Las solicitudes se presentarán mediante instancia/modelo que se adjunta a las presentes instrucciones y que estará a disposición de los/as interesados/as en las Delegaciones Territoriales de Educación.
- 2.- Sólo se considerarán gastos que correspondan al año 2010. Se entenderá como tales los gastos cuyo abono o factura es en/del año 2010.
- 3.- La documentación que habrá de acompañar a la solicitud, además de **fotocopia del D.N.I.**, será la siguiente:

A.- PERSONAL LABORAL EDUCATIVO Y DOCENTE (EDUCACIÓN ESPECIAL)

Cursos de perfeccionamiento relacionados con la Educación Especial:

- Certificación/factura emitida por la entidad que imparte el curso en la que especifique: el nombre del alumno, el nombre del curso, la duración y el importe del mismo referido siempre al año natural, así como el correspondiente abonaré bancario de pagos por tal concepto realizados en dicho año. Dicha documentación será original, admitiéndose, asimismo, copia con sello original.

B.- PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (LIMPIEZA Y COCINA).

1.- FONDO DE FORMACION

Cursos de perfeccionamiento, euskaldunización, graduado escolar y/o reciclaje administrativo:

- Certificación/factura emitida por la entidad que imparte el curso en la que especifique: el nombre del alumno, el nombre del curso, la duración y el importe del mismo referido siempre al año natural, así como el correspondiente abonaré bancario de pagos por tal concepto realizados en dicho año. Dicha documentación será original, admitiéndose, asimismo, copia con sello original. Cuando se trate de cursos de actualización del carnet de manipulador de alimentos, habrá que presentar también copia del mismo.

2.- FONDO SOCIAL

a) Ortopedia y rehabilitación física:

- * Informe favorable **previo** del Servicio Médico del Departamento de Educación. No valdrán informes con fecha posterior al tratamiento o compra.
- * Informe del centro donde se ha recibido el tratamiento en el que se detalle el mismo.
- * Factura original del costo del tratamiento y abonaré bancario.

b) Adquisición de lentes:

- * Factura original del coste o en su caso fotocopia con sello original.
- * Certificación del facultativo médico y/o óptico en el que se indique la patología, número de dioptrías, etc. de la persona que pide acogerse al Fondo Social.

c) Gastos extraordinarios

- * Este concepto responderá a gastos absolutamente excepcionales y suficientemente acreditados con documentación original. Se presentará factura y abonaré bancario.

- 4.- El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido **entre los días 1 de marzo al 1 de abril de 2011, ambos inclusive.**
- 5.- Las solicitudes se presentarán en las correspondientes Delegaciones Territoriales de Educación o dirigiéndose por escrito al Servicio de Relaciones Sindicales del Departamento de Educación.